



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



BASES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR PROVINCIAL 2018
EN CONMEMORACIÓN AL 197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN LA
JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

I. FINALIDAD:

Orientar la organización y ejecución de la ceremonia y el Desfile Cívico Escolar Provincial 2018 en conmemoración al 197° Aniversario de la Independencia del Perú, durante las diferentes etapas de acuerdo a la calendarización de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca en coordinación con las Municipalidades Provinciales - Distritales y la Policía Nacional de su jurisdicción.

OBJETIVO:

- ✓ **PROMOVER** la identidad nacional y el espíritu patriótico, en la formación integral de los estudiantes a través de la fraternal participación de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Primaria y Secundaria) , Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria y Universitaria Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, en los actos conmemorativos por los 197° Aniversario de la “Independencia del Perú”.
- ✓ **RESALTAR** el valioso ejemplo de patriotismo y valor a nuestra tierra, que nos legaron nuestros antepasados.
- ✓ **CONTRIBUIR** a la formación de la conciencia cívica para el logro de la identidad nacional y regional, bajo los postulados de la paz.
- ✓ **FOMENTAR** vínculos de identidad, solidaridad y confraternidad estudiantil en honor a nuestra Patria.
- ✓ **LOGRAR** una adecuada integración de la juventud iqueña, mediante la participación en este acto cívico patriótico propiciando una sana, leal y correcta participación.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044; Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar denominada “Paz Escolar”, en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED, aprueba las “Normas para la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica”.
- Directiva N° 002-2018-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP que aprueba las normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2018 en las II.EE. y programas educativos de la educación básica y técnico productivo del ámbito de la Región Ica.
- R.M.N° 281-2016-MINEDU Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- RM. 159-2017-MINEDU Modifican el Currículo Nacional de la Educación Básica y modifican los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Ordenanza Regional N° 014-2008-GORE-ICA, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica (PERCI).



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, Aprueban Norma Técnica “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

IV. ORGANIZACIÓN:

- Unidades de Gestión Educativa Local de Nasca.
- Municipalidades Distritales de la Provincia de Nasca.
- Policía Nacional del Perú de la Provincia de Nasca.

V. PARTICIPANTES:

Participan en el presente desfile las instituciones educativas del nivel de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, de Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva (CETPRO), Institutos de Educación Superior No Universitaria y Universitaria Públicas y Privadas



UBICACIÓN DE DELEGACIONES:

La ubicación de delegaciones, las cuales pueden ser adecuadas y diversificadas por cada comisión organizadora del desfile escolar en su provincia, se organizarán teniendo en cuenta sus calles y avenidas de su jurisdicción. En la etapa provincial los agrupamientos serán conformados de la siguiente manera:

Primer agrupamiento	: Instituciones Educativas del Nivel Primaria
Segundo agrupamiento	: Instituciones Educativas del Nivel Secundaria
Tercer agrupamiento	: Centros de Educación Básica Alternativa - CEBAs
Cuarto agrupamiento	: Centros de Educación Técnico Productiva - CETPROs
Quinto agrupamiento	: Instituciones Educativas de Educación Superior

VII. CEREMONIA CENTRAL EN LOS DISTRITOS: JUEVES 26 DE JULIO:

- a) **PUNTUALIDAD:** La institución educativa se ubicará en el lugar designado en la presente base con: la Escolta, Insignia y el Estado Mayor, todo el movimiento preparatorio termina a las 8:30 a.m

- 8:15 a.m. Recepción y registro de asistencia de las diferentes delegaciones de las instituciones educativas participantes.
- 8:30 a.m. Izamiento del Pabellón Nacional.
- 8:40 a.m. Himno Nacional del Perú, Himno de la Región Ica e Himno de la Provincia de Nasca.
- 8:55 a.m. Palabras y lectura del Acta de la Independencia por el Director de una institución educativa del distrito.
- 9:10 a.m. Desplazamiento de las delegaciones a la pista de desfile.
- 9:20 a.m. Estado mayor Interinstitucional solicita permiso para inicio del Desfile Cívico Escolar 2018 – Etapa Distrital.
- 9:30 a.m. Inicio del Desfile Cívico Escolar 2018 – Etapa Distrital.
- 12:00 m. Lectura de resultados y premiación de las instituciones educativas ganadoras.

VIII. CEREMONIA CENTRAL EN LA PROVINCIA: SÁBADO 28 DE JULIO:

- 7:45 am Recepción y registro de asistencia de las diferentes delegaciones de las instituciones educativas participantes en el frontis de la iglesia.
- 8:00 a.m. Misa Tedeum.
- 9:00 a.m. Paseo de la Bandera.
- 9:15 a.m. Ubicación de las escoltas en el atrio de banderas.
- 9:20 a.m. Revista a las Escoltas en formación por las autoridades de la localidad.
- 9:25 a.m. Izamiento del Pabellón Nacional, bandera de la Región Ica y la Provincia de Nasca.
- 9:35 a.m. Himno Nacional del Perú, Himno de la Región Ica e Himno de la Provincia de Nasca.
- 9:45 a.m. Desplazamiento de las escoltas en formación para el Desfile Cívico Escolar 2018.
- 9:50 a.m. Jefe de Línea solicita permiso para el inicio del Desfile Cívico Escolar 2018.
- 11:30 a.m Sesión Solemne en el salón de actos de la municipalidad provincial de Nasca.
- 11:45 a.m. Lectura del Acta de la Independencia del Perú por el regidor más joven.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- 11:50 a.m. Alocución patriótica por las autoridades de la Provincia. (Directora de la UGEL Nasca)
12:30 a.m. Premiación a las instituciones educativas ganadoras de cada agrupamiento.
13:00 a.m. Brindis de Honor a cargo de la Sub prefecta de la Provincia de Nasca.

IX. ORDEN DE MARCHA:

Uno de los criterios de evaluación por parte de los miembros del jurado calificador será la marcialidad, alineamiento y gallardía del paso de los estudiantes varones; **y en el caso de las damas se tendrá en cuenta la elegancia y alineamiento durante el paso por el estrado oficial; es decir se evitará en todo momento el paso de desfile de marcialidad y gallardía que tendrán los estudiantes varones.**



a) DISTANCIAS:

Para las instituciones educativas participantes del desfile de Primera Etapa:

- | | |
|--|----------|
| • De Escolta a Estado Mayor | 05 pasos |
| • De Estado Mayor a Insignia | 05 pasos |
| • De Insignia a Directivos | 05 pasos |
| • De Directivos a Profesores | 05 pasos |
| • De Profesores a Batallón de Estudiantes | 05 pasos |
| • De Batallón de Estudiantes a APAFA | 05 pasos |
| • De APAFA delegación de BAPES | 05 pasos |
| • De Delegación de BAPES a Comparsa Cultural | 05 pasos |

Para las instituciones educativas de EBA, CETPRO:

- | | |
|--|----------|
| • De grupo a grupo a grupo | 10 pasos |
| • De Institución Educativa a Institución Educativa | 10 pasos |
| • De Escolta a Estado Mayor | 05 pasos |
| • De Estado Mayor a Insignia | 05 pasos |
| • De Insignia a Personal Directivo | 05 pasos |
| • De Personal Directivo a Personal Docente y Administrativo | 05 pasos |
| • De Personal Docente y Administrativo a Delegación de APAFA | 05 pasos |
| • De Delegación de APAFA a Comparsa Cultural | 05 pasos |

Para las instituciones educativas de Instituciones Superior No Universitaria y Universitaria.

- | | |
|--|----------|
| • De Grupo a Grupo | 10 pasos |
| • De Institución Educativa a Institución Educativa | 10 pasos |
| • De a Escolta a Estado Mayor | 05 pasos |
| • De Estado Mayor a Insignia | 05 pasos |
| • De Insignia a Personal Directivo | 05 pasos |
| • De Personal Directivo a Personal Docente | 05 pasos |
| • De Personal Docente a Personal Administrativo | 05 pasos |
| • De Personal Administrativo a Comparsa Cultural | 05 pasos |

b) ESCOLTA:

- Deben participar seis estudiantes.
- El estandarte que porte el abanderado es el Pabellón Nacional, que debe tener las siguientes características:
 - Dimensión 1.5m x 1.00m.
 - Material tela llana roja y blanca sin medallas ni inscripciones, sin flecos ni aditamentos.
 - El asta es de color negro que tendrá una longitud de 2.10 m incluido la moharra que debe terminar en lanza y sin cruceta,
- La Bandera será armada en el asta por la parte posterior y media a manera que quede libre para flamear, en ningún caso se colocará un armazón en forma de cruz que dé a la bandera forma de rombo.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- El abanderado tomará el asta solo con la mano derecha, sin coger la bandera de manera que el puño quede a la altura del hombro.
- El abanderado NO deberá inclinar la bandera como señal de saludo a las autoridades, es a la bandera a la que deben rendir honores las autoridades.

c) ESTADO MAYOR:

- Deben participar tres o cuatro estudiantes en el Estado Mayor.
- Debiendo iniciar la ejecución del saludo al llegar a la 1era. línea marcada y culminar en la 3era línea marcada.
- Cada movimiento será ejecutado con la energía y prestancia del caso.
- El saludo a realizar es con la mirada a la máxima autoridad y el bastón inclinado en 45° hacia adelante.
- La voz de mando la tendrá el integrante de la segunda línea, ubicado en el flanco izquierdo.



d) BANDAS:

Las delegaciones de las instituciones educativas harán su participación en el Desfile Cívico Escolar el día 26 y 28 de julio con el acompañamiento de sus bandas de música; estas bandas acompañarán a las Instituciones Educativas siguientes que no cuenten con su banda de música, solo podrán moverse cuando ingrese otra delegación con su propia banda.

X. JURADO CALIFICADOR:

JUEVES 26 y SÁBADO 28 DE JULIO:

Estará integrado por:

- Dos representantes de la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de la Compañía de Bomberos.

El fallo del Jurado Calificador es **INAPELABLE**.

a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA PRESENTACIÓN (Escolta, Insignia, Estado Mayor, Personal Directivo, Docente y Administrativo)

Jueves 26 de Julio – Etapa Distrital

- | | |
|--|-------------------------|
| • Puntualidad | 10 puntos |
| Antes de las 8:15 a.m. | |
| • Presentación: | 10 puntos |
| Varones cabello corto | |
| Mujeres con camín o cinta | |
| • Marcialidad y alineamiento de la Escolta | 05 puntos |
| • Saludo de Estado Mayor Brigadieres | 05 puntos |
| • Marcialidad, gallardía y alineamiento de estudiantes varones y elegancia, alineamiento en las mujeres | 20 puntos |
| • Distancia e Intervalos de Estudiantes | 05 puntos |
| • Marcialidad y alineamiento de Directivos, Docentes y Administrativos | 15 puntos |
| TOTAL PARCIAL | <u>70 puntos</u> |

b) CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA PRESENTACIÓN (APAFA, BAPES y Estampa Cultural)

- | | |
|--|-------------------------|
| • Asociación de Padres de Familia | 10 puntos |
| • Brigadas de Autoprotección Escolar | 10 puntos |
| • Estampa Cultural, cuya participación no será mayor a 05 minutos | 10 puntos |
| TOTAL PARCIAL | <u>30 Puntos</u> |
| TOTAL GENERAL | 100 Puntos |



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Sábado 28 de Julio – Etapa Provincial

• Puntualidad	10 puntos
Antes de las 8:00 a.m.	
• Presentación:	10 puntos
Varones cabello corto	
Mujeres con carmín o cinta	
• Marcialidad y alineamiento de la Escolta	05 puntos
• Saludo de Estado Mayor Brigadieres	05 puntos
• Marcialidad, gallardía y alineamiento de estudiantes	20 puntos
varones y elegancia, alineamiento en las mujeres	
• Distancia e Intervalos de Estudiantes	05 puntos
• Marcialidad y alineamiento de Directivos, Docentes y Administrativos	15 puntos
TOTAL PARCIAL	<u>70 puntos</u>
c) CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA PRESENTACIÓN (APAFA, BAPES y Estampa Cultural)	
• Asociación de Padres de Familia	10 puntos
• Brigadas de Autoprotección Escolar	10 puntos
• Estampa Cultural, cuya participación no será mayor a 05 minutos	10 puntos
TOTAL PARCIAL	<u>30 Puntos</u>
TOTAL GENERAL	<u>100 Puntos</u>

XI. ESTÍMULOS:

En el desfile a Nivel Distrital (26 de Julio del 2018): cada comisión organizadora en coordinación con la UGEL Nasca, otorgará el premio correspondiente al **PRIMER PUESTO** por cada agrupamiento y en la **Etapa Provincial: (28 de julio de 2018)**, la UGEL Nasca en coordinación con el comité multisectorial otorgará los premios por cada agrupamiento según la DIRECTIVA N° 003-2018 - GORE - ICA - DREI - UGELN – AGP/D “ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2018 EN CONMEMORACIÓN AL 197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA”

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, es responsable del cumplimiento y verificación de la presente directiva.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente bases, será resuelto por la autoridad educativa pertinente, según sea la etapa que se está desarrollando.

Nasca, Julio de 2018



MG. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca

